



**RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RAIDSTT
REGLAMENTO GENERAL**

| Versión: | Aplicada el: | Artículos modificados: |
|----------|--------------|---|
| 0 | 4 de febrero | |
| 1 | 19 de abril | Obligaciones y Condiciones Generales Reglamento General: Art.1, Art.4, Art. 5.2, Art. 5.3, Art. 8.1, Art. 8.3, Art. 9, Art. 10.1, Art. 10.2.3, Art. 15, Art. 15.1, Art. 19, Art. 20. Reglamento: Art. 2, Art. 4, Art. 8, Art. 11. |

REGLAMENTO RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RAIDSTT 2021**CONTENIDO****1. REGLAMENTO GENERAL DE RAIDSTT****2. REGLAMENTO RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RAIDSTT**

| | |
|-------------|---|
| Artículo 1 | Definición |
| Artículo 2 | Reglamentación. |
| Artículo 3 | Oficiales. |
| Artículo 4 | Terminología. |
| Artículo 5 | Inscripciones y Pilotos Admitidos |
| Artículo 6 | Vehículos Admitidos. |
| Artículo 7 | Verificaciones |
| Artículo 8 | Publicidad. |
| Artículo 9 | Responsable de relaciones con los participantes |
| Artículo 10 | Parque Cerrado y Responsable de Parque Cerrado |
| Artículo 11 | Prueba Prólogo |
| Artículo 12 | Orden de Salida |
| Artículo 13 | Sectores Selectivos |
| Artículo 14 | Carnet de Control |
| Artículo 15 | Señalización Controles y Desarrollo de la Competición |
| Artículo 16 | Zonas de Asistencia y Repostaje |
| Artículo 17 | Reagrupamiento |
| Artículo 18 | Circulación |
| Artículo 19 | Clasificaciones |
| Artículo 20 | Reclamaciones |
| Artículo 21 | Entrega de Premios |
| Artículo 22 | Seguros |
| Artículo 23 | Cronometraje |
| Artículo 24 | Penalizaciones |

Obligaciones y Condiciones Generales

Todos los pilotos, el personal de los equipos, **acompañantes**, los oficiales, organizadores, así como todas las personas que por sus atribuciones estén implicadas en la competición del RFME Campeonato de España de RaidsTT se comprometen, en su nombre y en el nombre de sus representantes y empleados, a respetar todas las disposiciones de:

1. REGLAMENTOS DEPORTIVOS
2. REGLAMENTOS TÉCNICOS
3. REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Que son completados y modificados periódicamente.

Todas las personas anteriormente mencionadas pueden ser sancionadas conforme a las disposiciones del Reglamento del RFME Campeonato de España de RaidsTT (denominado en adelante "Reglamento")

Estos Reglamentos pueden ser traducidos a otros idiomas, siendo en texto oficial en español el que prevalecerá en caso de conflicto concerniente a su interpretación.

Las referencias al género masculino en estos documentos se hacen únicamente con fines de simplicidad, y se refieren también al género femenino, excepto cuando el contexto lo requiera de otra manera.

Le corresponde al **piloto** la responsabilidad de asegurarse que todas sus personas vinculadas tienen el compromiso de respetar todas las normas de los Reglamentos. La responsabilidad de los pilotos, o de cualquier otra persona que se ocupe de una motocicleta inscrita en la competición, en lo que concierne a respetar los Reglamentos, es conjunta y solidariamente comprometida con la de **sus acompañantes**.

CODIGO ANTIDOPAJE

Todas las personas participantes deben cumplir en todo momento con la normativa de la Asociación Española de Protección de la Salud en el Deporte y el Código de Antidopaje de la Federación Internacional de Motociclismo, siendo susceptibles de ser sancionadas conforme a sus disposiciones.

1. DEFINICIÓN

Una competición de RaidsTT es una prueba deportiva que se desarrolla sobre carreteras y pistas abiertas al tráfico. Debe estar inscrito en el Calendario Deportivo correspondiente. Puede estar dividido en etapas, comprendidas por uno o varios sectores selectivos unidos por sectores de enlace.

En ningún caso la duración máxima prevista para una etapa podrá sobrepasar las 15 horas de pilotaje, incluidos los tramos de enlace. Las Pruebas Especiales deberán disputarse enteramente de día para la totalidad de los **participantes** en carrera.

Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y técnicas, y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el Jurado de la Competición.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc., han sido efectuados.

2. REGLAMENTACIÓN

Una competición de RaidsTT se disputa conforme a los siguientes reglamentos:

- Reglamento Deportivo.
- Presente Reglamento
- Reglamento Particular de la prueba de RaidsTT

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este campeonato, deberán ser enviados un mes antes de la prueba, para su aprobación por la RFME.

El organizador debe adjuntar al reglamento particular el plano del recorrido, a una escala suficiente para su análisis, que debe contener todos los servicios y medios de seguridad.

3. OFICIALES

Jurado: En todas las Competiciones, el Jurado debe componerse, como mínimo, de un Presidente y de dos Comisarios Deportivos con derecho a voto. El Presidente del Jurado y un miembro de éste serán nombrados por la RFME; el otro miembro del Jurado será nombrado por el Club organizador.

Presidente del Jurado: El Presidente del Jurado será nombrado por la RFME.

El Presidente del Jurado podrá convocar reuniones abiertas de Jurado, a las que podrán asistir todas aquellas personas que sean requeridas por parte del Presidente del Jurado.

Director de la Competición: Es nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Director de Competición.

Comisario Técnico: será nombrado por el Club Organizador, al menos un Comisario Técnico titulado y en posesión de la licencia RFME del año en curso.

Cronometrador: será nombrado por el Club Organizador, al menos un Cronometrador titulado y en posesión de la licencia RFME del año en curso.

4. TERMINOLOGÍA

Anexo: Comunicado Oficial realizado por escrito que forma parte integrante del Reglamento particular de la prueba de RaidsTT, destinado a modificar, precisar o completar a este último.

Los anexos deben estar numerados, fechados y publicados:

< Por el Organizador, hasta el día de las verificaciones.

< Por el jurado de la prueba durante el transcurso de competición de RaidsTT

“Auxilio Rally”: Los pilotos están obligados a llevar siempre con ellos y durante toda la duración de la competición, un teléfono, en funcionamiento, que debe incluir el número de seguridad “AUXILIO Rally”, que se le facilitará, para contactar con el Director de Carrera.

El piloto debe hacer constar en su hoja de inscripción, el número de su teléfono y en el momento de las Verificaciones Preliminares, debe grabar en su teléfono el número de “Auxilio Rally”.

En cualquier momento durante la carrera se podrá comprobar el cumplimiento de lo anteriormente expresado.

~~**Briefing:** Reunión informativa a la cual será obligatoria la asistencia de todos los participantes. La no asistencia por parte de un piloto, puede conllevar una penalización a criterio del jurado.~~

Información esencial para el desarrollo de la prueba deportiva en todos los aspectos (competición, avisos, seguridad etc) esta se podrá facilitar por distintos medios, presencial y verbal, escrita, telemática, etc, por lo que todos los participantes están obligados a conocer y entender las explicaciones facilitadas, son responsables finales de no respetar cualquier comunicación específica de estas informaciones de última hora. Podrá tener penalización.

~~Si no se celebrase un briefing verbal, será obligatorio por parte del Director de Carrera su entrega por escrito a todos los participantes, antes de la celebración de la Etapa, previa conformidad del Presidente del Jurado.~~

Conjunta y coordinadamente con el Oficial, la Entidad Organizadora dispondrá de un Punto de Información al participante en el que el Responsable de relaciones con los Participantes, atenderá y dará las explicaciones sobre el recorrido, rutómetro, repostaje, etc., y ello a partir del momento de iniciarse las verificaciones hasta el término de la primera Etapa de la prueba de RaidsTT.

Carnet de control: Documento destinado a recoger, en orden cronológico, los visados de los diferentes controles previstos en el itinerario. Indica la hora de salida y los tiempos de recorrido de cada sector.

Este documento se entregará a cada piloto antes de la salida, deberá ser conservado por el piloto durante todo el itinerario y deberá entregarlo a su llegada.

Es responsabilidad del piloto comprobar que sea cumplimentado y sellado correctamente en todos los controles.

Control Horario: Dispositivo destinado a registrar la hora real de paso de los participantes, y anotarla en el Carnet de control.

Dispositivo de control GPS: Es el dispositivo proporcionado por la organización, de obligada utilización. Servirá para controlar el cumplimiento por parte de los participantes del recorrido realizado, así como será la base para la aplicación de penalizaciones y sanciones por incumplimiento del reglamento.

El dispositivo GPS a utilizar en las pruebas de RaidsTT será el designado y facilitado por la Organización en cada carrera.

Etapa: Cada una de las partes de las pruebas de RaidsTT separadas por una parada de al menos 6 horas.

Neutralización: Tiempo durante el cual los **equipos participantes** son detenidos por la razón que sea.

Nota Informativa: Cualquier otra información, distinta de un Anexo, emitida por los organizadores o el jurado de la prueba. Será publicada en el Tablón de Anuncios.

Parque cerrado: Zona en la que no es posible ninguna reparación ni intervención salvo en casos previstos por el presente reglamento y el reglamento particular de la prueba de RaidsTT o por decisión del Jurado de la Prueba.

Reagrupamiento: Detención prevista por la Organización, en régimen de Parque Cerrado, que permite por una parte volver al horario teórico y por otra el reagrupamiento de los **equipos participantes** que quedan en carrera. Los tiempos de detención pueden ser diferentes según los participantes.

Repostaje: Zona preparada por el Organizador, donde el Piloto puede repostar su vehículo.

Road-Book o Libro de Ruta (L.R.): Es el recorrido oficial de la Prueba siendo obligado su seguimiento exacto. Contiene toda la información para seguir correctamente la carrera. La

Comisión de RaidsTT de la **RFME** desarrollará el tamaño, la forma y los símbolos que debe contener el L.R. y los facilitará al Organizador.

El L.R. es propiedad del organizador y está disponible para uso de los pilotos, pero queda limitado a la duración de la carrera. Es obligatorio al final del día la devolución del L.R.

La no devolución del «LR» podrá conllevar una sanción.

Control de Velocidad (DZ-FZ)

Son tramos debidamente marcados en el «LR» donde la velocidad está limitada y controlada por motivos de seguridad o cualquier otra causa. Su inicio viene indicado en el Libro de Ruta (DZ) así como su final (FZ).

Sector de Enlace: Tramo de itinerario comprendido entre dos controles horarios sucesivos. Todo sector de enlace queda sujeto a la limitación de velocidad indicada en el «LR» a las normas de circulación y a una velocidad máxima permitida de 90 Km/h. salvo que se circule por autopista y/o autovía.

Sector Selectivo: Prueba de velocidad a tiempo real.

Prueba Prólogo: Prueba de velocidad a tiempo real distinta del sector selectivo.

Tiempo máximo autorizado: Límite de tiempo establecido para cada Sector Selectivo, y/o Sector de Enlace. Cualquier competidor que exceda el tiempo previsto, tendrá una penalización que podría llegar hasta la eliminación de la competición.

Tiempo real: Tiempo realmente invertido para efectuar el recorrido de un Sector Selectivo o de un Sector de Enlace.

Zona de Asistencia: Lugares, marcados por la organización, en los cuales está permitido el repostaje y/o la reparación de los vehículos por miembros de **sus equipo asistencias o acompañantes.**

Lugares, marcados por la organización, en los cuales está permitido el repostaje y/o la reparación de los vehículos por miembros de sus asistencias o acompañantes.

5. INSCRIPCIONES Y PILOTOS ADMITIDOS

5.1. Podrán participar en este campeonato los siguientes pilotos:

- Licencia Homologada
- Lic. Nacional de cualquier Fed. Europea
- Lic. FIM EUROPA (u otra Continental)
- Lic. FIM

Los pilotos de cualquier nacionalidad provistos de licencia FIM, licencia FIM EUROPA (u otra Continental) o licencia nacional de cualquier país europeo afiliado a la FIM EUROPA, deberán obligatoriamente acompañar a ésta, un permiso de salida expedido por su Federación Nacional.

Licencias Homologadas de 1 evento: Durante la temporada, un piloto podrá tramitar hasta un máximo de 2 Licencias Homologadas de 1 evento para poder participar y puntuar en su categoría. A partir de la tercera prueba donde desee participar, deberá tener tramitada la Licencia Homologada anual.

Mínimo de participantes. - Cualquier competición puede ser anulada si el número de inscripciones recibidas es insuficiente. - A efectos de la Clasificación General, para que una categoría tenga validez en un evento y se otorguen los puntos determinados en el presente artículo, un mínimo de 4 pilotos deberá tomar la salida en el inicio del evento en esa categoría, exceptuando en la categoría de Fémimas, donde no se tendrá en cuenta el número de participantes. Si no se llega a ese mínimo, no se otorgará ningún punto en ese evento.

El piloto respetará, en todo momento la legislación vigente sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones cometa contra dicha legislación en el transcurso de la competición.

El piloto deberá presentar en las verificaciones toda la documentación del vehículo en vigor, permiso de circulación, ficha técnica y seguro, así como el permiso de conducción en vigor, siendo el único responsable de la veracidad de los documentos.

La edad mínima para poder participar se fija en **18 años**.

~~5.2. Las inscripciones deberán efectuarse a través de los Promotores/Organizadores de las pruebas. El importe de los derechos de inscripción, será fijado por los Promotores/Organizadores de las diferentes pruebas que componen el calendario del RFME Campeonato de España de RaidsTT.~~

Las inscripciones deberán efectuarse a través de la “Zona Privada” de la página web de la RFME. El importe de los derechos de inscripción será el fijado por el organizador, dentro del precio máximo estipulado por la Asamblea General de la RFME.

Las inscripciones fuera de plazo podrán realizarse hasta la finalización de las verificaciones administrativas y conllevarán una penalización económica, **siempre que se disponga de material extra por parte del organizador para garantizar el desarrollo de la prueba en los todos los aspectos (transponders de crono, tracker GPS, L.R. etc).**

5.3. Por el hecho de inscribirse, el piloto y los miembros de **sus equipo, asistencias y acompañantes**, se someten a las normas deportivas reconocidas por el Reglamento Deportivo, así como a las disposiciones del reglamento, **pudiendo ser penalizado, sancionado el deportista con licencia homologada RFME.**

5.4. Hasta el momento de las verificaciones, el piloto podrá reemplazar libremente el vehículo inscrito por otro de la misma categoría.

5.5. Si un vehículo, en el momento de las verificaciones técnicas, no corresponde a la categoría en que está inscrito podrá, bajo propuesta de los Comisarios Técnicos, ser cambiado de categoría por el Jurado a otra categoría.

5.6. Si se rechaza la publicidad obligatoria del organizador, éste podrá solicitar al participante un importe igual a los derechos de inscripción pagados.

5.7. Los Derechos de inscripción serán devueltos en su totalidad:
- A los candidatos cuya solicitud de inscripción haya sido rechazada.
- En el caso de que la prueba no se celebre.

5.8. La no asistencia a una competición deberá ser comunicada al Promotor/Organizador, hasta el jueves anterior al de la celebración de la competición.

5.9. Los servicios complementarios como bonos, vehículos de asistencia, etc., serán de libre contratación por parte del piloto. La primera placa de vehículo de asistencia será gratuita y el resto que el piloto demande, tendrá un precio determinado por el organizador y que se publicará en el reglamento particular de la Prueba.

6. VEHÍCULOS ADMITIDOS CON CARÁCTER GENERAL

Podrán participar todas las motocicletas comercialmente conocidas como “Trail y Enduro”, cuya cilindrada sea superior a 124 cc.

Todos los vehículos deberán estar matriculados y con la documentación y el seguro en regla, de acuerdo con la legislación vigente. Es responsabilidad del piloto el cumplimiento de este punto.

En los casos de pilotos con restricción de potencia en su permiso de conducción, el vehículo presentado en las verificaciones debe de estar de acuerdo a ésta circunstancia que podrá ser

comprobada en las verificaciones técnicas mediante el uso de un banco de potencia homologado.

7. VERIFICACIONES

Se especificarán los lugares y horarios de las verificaciones en el reglamento particular de la Prueba.

7.1. Verificaciones Administrativas:

7.1.1 Las Verificaciones Administrativas se realizarán según lo establecido en el reglamento particular de la Prueba.

7.2 Verificaciones Técnicas:

7.2.1 Las Verificaciones Técnicas las realizará el Piloto o alguien autorizado, según lo establecido en el Reglamento particular de la Prueba.

7.2.2 Todas las motocicletas deben estar equipadas con:

El sistema de sujeción, "pata de cabra", con las que han sido homologadas.

El piñón de ataque de las motocicletas deberá estar provisto de un protector para impedir que el piloto introduzca los dedos en el interior. Los pilotos obligatoriamente usaran guantes durante el transcurso de toda la competición.

7.2.3 El chasis podrá ser marcado en todo momento con las marcas específicas que designen los organizadores.

7.2.4 Todos los vehículos participantes en las diferentes categorías de las pruebas de RaidsTT deberán de estar conformes a la normativa de Tráfico en España para la circulación por vías públicas.

8. PUBLICIDAD

8.1. Está permitido a los **equipos participantes** colocar libremente toda la publicidad en sus vehículos en la medida que ésta:

Sea autorizada por los Reglamentos particulares de cada prueba y la legislación del país.

No sea contraria a la moral y a las buenas costumbres.

No invada los lugares reservados a las placas de carrera.

8.2. Los espacios reservados por los Organizadores para su publicidad y que no pueden ser rechazados, se indicarán en el reglamento particular.

8.3. Los **equipos participantes** deberán asegurarse de la buena colocación de la publicidad durante la carrera.

9. RESPONSABLES DE LAS RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES

Estarán en posesión de la licencia de Comisario Deportivo de la RFME.

Los responsables de las relaciones con los participantes deben estar presentes y ser identificables en:

Las verificaciones administrativas y técnicas.

Las salidas y llegadas de etapas.

Los reagrupamientos.

La misión de los responsables de las relaciones con los participantes es:

Informar a los **equipos participantes** y mantener con ellos un contacto permanente.

Responder a todas las cuestiones que los **equipos participantes** puedan formular.

Dar toda la información precisa sobre lo relativo a reglamentos y al desarrollo de la Prueba.

Solucionar satisfactoriamente las peticiones que no tengan concepto de reclamación para así evitar su transmisión al Jurado de la Competición (Ejemplo: aclarar tiempos discutidos).

10. PARQUE CERRADO Y RESPONSABLE DE PARQUE CERRADO

10.1 El Responsable del Parque Cerrado:

~~Será responsable de los parques cerrados y de su seguridad y atención.~~

El responsable será el organizador de los parques cerrados y de su seguridad y atención, nombrará una persona como coordinadora.

Estará auxiliado por cuantas personas crea oportunas para el desarrollo de su cometido.

10.2 Parque Cerrado:

Su organización y funcionamiento vendrá reflejado en el reglamento particular de cada prueba de RaidsTT.

10.2.2 Toda infracción al régimen de Parque Cerrado será penalizada a criterio del Jurado.

10.2.3 Cuando los Comisarios Técnicos de la prueba constaten que un vehículo parece estar en un estado incompatible con una utilización normal en carretera, deberán informar inmediatamente al Director de Carrera, que podrá requerir una revisión de su estado. En este caso, los minutos empleados en una posible reparación exigida, serán considerados como minutos de retraso en un sector de enlace. Con el fin de permitir al **equipo participante** recuperar su retraso, después de la reparación se le asignará una nueva hora de salida.

11. PRUEBA PRÓLOGO

La realización o no de una prueba prólogo vendrá reflejada en el reglamento particular de cada prueba de RaidsTT.

12. ORDEN DE SALIDA

12.1 En todas las pruebas donde se realice una prólogo, el orden de salida de la primera etapa será el mismo que la clasificación de la prueba prólogo (el ganador saldrá el primero y así sucesivamente).

En las siguientes etapas de la misma prueba el orden de salida será el mismo que la clasificación de la etapa anterior (el primer clasificado saldrá el primero y así sucesivamente).

12.2 En aquellas pruebas donde no se realice una prólogo, el orden de salida será el siguiente:

A.- Si fuera la primera prueba del campeonato, el orden de salida de la primera etapa lo establecerá el jurado de la prueba.

Las siguientes etapas de la misma prueba, el orden de salida será el mismo que el de la clasificación de la etapa anterior (el primer clasificado saldrá el primero, y así sucesivamente).

B.- En el resto de las pruebas del campeonato el orden de salida de la primera etapa será el de la clasificación de la última jornada puntuable realizada. (el primer clasificado de la última jornada saldrá el primero y así sucesivamente).

Las siguientes etapas de la misma prueba, el orden de salida será el mismo que el de la clasificación de la etapa anterior (el primer clasificado saldrá el primero, y así sucesivamente).

12.3 La salida de los Pruebas Especiales se dará siempre con luz solar.

13. SECTORES SELECTIVOS:

Son pruebas de velocidad a tiempo real.

Su desarrollo, control y reglamentación vendrá definido en el reglamento particular de cada prueba de RaidsTT.

14. CARNET DE CONTROL

14.1 En la salida de la prueba de RaidsTT, cada piloto lo recibirá y deberá mantenerlo hasta el final de la prueba.

15. SEÑALIZACIÓN / CONTROLES Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

El formato de competición del RFME Campeonato de España de RaidsTT será de uno o más días por carrera, disputándose los días de competición de manera independiente (cada día puntúa por separado).

Cada día constará de un Sector de Enlace y un Sector Selectivo como mínimo.

Solamente a efectos de la entrega de trofeos, se realizará una clasificación final de la prueba, sumando los puntos obtenidos cada día del evento, siendo el primero la suma mayor de puntos, segundo el siguiente y así consecutivamente, en caso de empate a puntos será determinante la mejor clasificación el último día de carrera.

~~Para la entrega de trofeos de cada prueba de RaidsTT, se sumarán los tiempos finales de cada día y de la prueba prólogo si la hubiera, incluidas penalizaciones.~~

15.1 Señalización

La señalización en el itinerario será la mínima imprescindible dado que la información recogida en el rutómetro (L: R) es la que da fe del itinerario a seguir.

La señalización, si la hubiera, teniendo en cuenta la posibilidad de pruebas conjuntas con el CERTT, se realizará por medio de cintas y/o pegatinas de diferentes colores, que vendrá convenientemente explicado en el reglamento particular de la prueba.

Excepcionalmente la Comisión de Rally Raids de la **RFME** autorizará recorridos **"FLECHADOS"** en aquellas pruebas que, siendo consideradas emblemáticas, se compruebe que por tradición así lo hubiesen realizado históricamente. (P.ej Baja España)

En los días previos a la competición, el organizador deberá verificar el Road-Book y facilitar a todos los participantes las eventuales modificaciones que se hayan detectado.

El momento y lugar de entrega del Road-Book deberá indicarse en el Programa-Horario de la prueba de RaidsTT.

No habrá reconocimientos del recorrido, con el fin de facilitar la organización de las Pruebas y como medida para preservar al máximo el entorno ecológico, queda terminantemente prohibido el reconocimiento previo, entrenamiento y cualquier tentativa de conocer el recorrido de la Prueba por parte de los pilotos o de cualquier persona de sus ~~equipo~~ **acompañantes** de asistencias, bien sea en motocicleta, automóvil, bicicleta e incluso a pie siendo penalizado su incumplimiento con la desclasificación en el caso de ser probado.

Asimismo, está prohibida la posesión de datos o notas que no sean los facilitados por la Organización.

15.2 Controles

Con el fin de garantizar el estricto cumplimiento del itinerario preparado por el Organizador e indicado en el L.R. se situarán puestos de control a lo largo del recorrido, que pueden ser tanto físicos (tikado de cp en carnet de paso), como virtuales y controlados por el sistema de seguimiento, seguridad y control gps de la organización.

Estos controles permiten a la Dirección de Carrera garantizar el buen funcionamiento del evento.

En cualquier caso, el piloto debe observar escrupulosamente el recorrido indicado en el L.R., pasar por los lugares y controles de paso indicados en él; no pasar por alguno de estos puntos, que pueda representar ventaja y que haya sido constatado por un Oficial de la Carrera y/o por el sistema de seguimiento de la organización o que represente un corte del recorrido o la falta de sellado de un control, conllevará una penalización desde 10 minutos hasta la exclusión en función del tramo recortado y la ventaja adquirida a juicio del Jurado.

15.3 Control de Velocidad

El «LR» recogerá tanto el inicio (DZ) como el fin (FZ) de tramo del CV, así como la velocidad máxima permitida.

El no cumplimiento de la limitación será sancionado según lo establecido en el reglamento particular de cada prueba.

16. ZONA DE ASISTENCIA Y REPOSTAJE

Se establecerá en lo dispuesto en el reglamento particular de cada prueba, y su incumplimiento penalizado según lo establecido en dicho reglamento particular.

17. REAGRUPAMIENTO

Los reagrupamientos serán realizados según lo establecido en el reglamento particular de cada prueba.

18. CIRCULACIÓN

Durante toda la duración de la prueba, los pilotos deberán atenerse a lo que prescribe el reglamento sobre la circulación en España y especialmente, a las limitaciones específicas que se marquen para el recorrido en los Sectores de Enlace.

Los excesos de velocidad, tanto en sectores de enlace como en sectores selectivos, serán controlados por el sistema de seguimiento de la organización, y penalizados según lo contemplado en el reglamento particular de cada prueba

19. CLASIFICACIONES

A efectos de clasificación del RFME Campeonato de España de RaidsTT, cada día puntúa por separado. Se otorgarán los puntos por cada día de competición.

~~Solamente a efectos de la entrega de trofeos, se realizará una clasificación final de la prueba, sumando los puntos obtenidos cada día del evento, siendo el primero la suma mayor de puntos, segundo el siguiente y así consecutivamente, en caso de empate a puntos será determinante la mejor clasificación el último día de carrera.~~

Las clasificaciones oficiales se publicarán según se establezca en el reglamento particular de cada prueba.

20. RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado), acompañando a cada reclamación un depósito de 300 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

Reclamaciones técnicas:

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 600 € para las de 2 tiempos. Si la motocicleta reconocida es conforme, la cantidad de 500 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 300 € para las 2 tiempos, será destinada al pago de los gastos ocasionados al **equipo participante** reclamado.

En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelta al reclamante.

Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.

En caso de reclamación técnica o si por causa del resultado de una verificación técnica, en el momento en que el Jurado notifique oficialmente por escrito el acuerdo tomado, comunicará asimismo si existe obligación de notificar al Jurado la intención de presentar recurso de apelación contra su decisión (solo en el caso en que la pieza en litigio deba ser precintada). En ese caso, se dispondrá de 30 minutos a partir del momento de la notificación oficial para poder presentar recurso de apelación, en cuyo caso se deberá entregar un depósito de 800€ y presentar en el plazo de 2 días hábiles, ante la RFME, el escrito de recurso correspondiente. La/s pieza/s motivo de litigio será/n precintada/s según lo expresado anteriormente y enviada/s al Comité de Disciplina y Apelación. La/s pieza/s retenida/s será/n devueltas al cierre de los procedimientos de reclamación o apelación.

Reclamación sobre carburantes:

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de 1.300 € efectuado al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado).

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 1.000 € que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACION.

Nota: Para más información, ver Reglamento de Carburantes.

Recurso de apelación:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Deportivo de la R.F.M.E. en su artículo 119, todo concursante, piloto, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por la Dirección de Carrera, ante el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la RFME.

Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado y acompañado de un depósito de 800 €.

El derecho de recurso expira a los dos días, después de la fecha de comunicación de la resolución. En el caso de recursos de apelación sobre temas técnicos el plazo y forma de presentar el recurso será el expresado en el artículo anterior.

No se podrá efectuarse ninguna apelación, contra las decisiones de la Dirección de Carrera después de una constatación de hechos, por haber impuesto (o no), una sanción.

21. ENTREGA DE PREMIOS

21.1 Será obligatoria la asistencia del piloto a la entrega de premios si se celebra el mismo día de finalizar la Prueba, perdiendo el derecho a los premios estipulados por el organizador, en caso de no asistir.

22. SEGUROS

Los derechos de inscripción comprenden una prima de seguros garantizando la Responsabilidad Civil del concursante frente a terceros. El seguro entrará en efecto en el momento de la salida de la prueba y cesará a la llegada, en el momento del abandono o de la exclusión.

23. CRONOMETRAJE

Será obligatoria la utilización del dispositivo de la Empresa Proveedora designada y facilitado por la Organización en cada carrera para el control del participante y conocer su ubicación en todo momento. Este dispositivo puede utilizarse para la aplicación de penalizaciones en el supuesto de que no se haya respetado el recorrido determinado por la Organización, así como los excesos de velocidad. Así mismo, será mediante los registros de este dispositivo como se procederá a devolver el tiempo empleado por un participante que se haya detenido a socorrer a otro participante accidentado.

El sistema debe estar operativo durante el desarrollo de cada Etapa y conectado al sistema eléctrico sin posible interrupción.

Es responsabilidad del piloto participante la puesta en marcha del sistema, así como su no funcionamiento.

24. PENALIZACIONES

Las penalizaciones serán las contempladas en el reglamento particular de cada prueba.

REGLAMENTO RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RAIDSTT

CATEGORÍA ENDURO
CATEGORÍA TRAIL
CATEGORÍA FEMENINA

El RFME Campeonato de España de RaidsTT, será disputado en las Competiciones y fechas que se señalan en el Calendario Deportivo Motociclista. Podrán participar en los mismos los Pilotos con las Licencias que se mencionan, se desarrollará con arreglo a las siguientes Normas y estará dotado de los Trofeos y Premios que se indican.

1. REGLAMENTOS

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato, deberán ser enviados un mes antes de la prueba, para su aprobación por la RFME.

El organizador debe adjuntar al reglamento particular el plano del recorrido, a una escala suficiente para su análisis, que debe contener todos los servicios y medios de seguridad.

2. INSCRIPCIONES

~~Las inscripciones deberán efectuarse a través de los Promotores/Organizadores de las pruebas. El importe de los derechos de inscripción, será fijado por los Promotores/Organizadores de las diferentes pruebas que componen el calendario del RFME Campeonato de España de RaidsTT.~~

Las inscripciones deberán efectuarse a través de la “Zona Privada” de la página web de la RFME. El importe de los derechos de inscripción será el fijado por el organizador, dentro del precio máximo estipulado por la Asamblea General de la RFME.

Las inscripciones fuera de plazo podrán realizarse hasta la finalización de las verificaciones administrativas y conllevarán una penalización económica.

3. LICENCIAS ADMITIDAS

Podrán participar en este Campeonato los siguientes pilotos:

- Licencia Homologada
- Lic. Nacional de cualquier Fed. Europea
- Lic. FIM EUROPA (u otra Continental)
- Lic. FIM

Los pilotos de cualquier nacionalidad provistos de licencia FIM, licencia FIM EUROPA (u otra Continental) o licencia nacional de cualquier país europeo afiliado a la FIM EUROPA, deberán obligatoriamente acompañar a ésta, un permiso de salida expedido por su Federación Nacional.

Licencias Homologadas de 1 evento: Durante la temporada, un piloto podrá tramitar hasta un máximo de 2 Licencias Homologadas de 1 evento para poder participar y puntuar en su categoría. A partir de la tercera prueba donde desee participar, deberá tener tramitada la Licencia Homologada anual.

Edad mínima de los participantes: 18 años

4. MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán participar en este CAMPEONATO motocicletas documentadas y equipadas conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Circulación.

CATEGORÍA ENDURO
CATEGORÍA TRAIL
CATEGORÍA FEMENINA

CATEGORÍA ENDURO

MOTOCICLETAS ADMITIDAS. - Motocicletas de 2T o 4T de serie o mejoradas cuya cilindrada máxima sea hasta ~~500cc.~~ **cuya cilindrada máxima sea hasta 450cc.** que deben de ser conformes al Código y Reglamento de Circulación vigente y estar matriculadas, siendo libre en

esta categoría la preparación y modificación de todos los elementos de la motocicleta, respetando las normas de Tráfico y de este Reglamento en cuanto a los niveles sonoros y equipo de iluminación.

No se permite la modificación del chasis del vehículo. Se permite la instalación de depósitos de gasolina suplementarios, los cuales deberán estar anclados firmemente al chasis de forma fija y permanente y conectada al sistema general de alimentación de la motocicleta. La autonomía mínima prevista debe ser de 130 Km + 10 % por seguridad.

CATEGORÍA TRAIL

MOTOCICLETAS ADMITIDAS. - Motocicletas de serie o mejoradas, superiores a 450cc. que en cualquier caso, deben de ser conformes al Código y Reglamento de Circulación vigente y estar matriculadas, siendo libre en esta categoría la preparación y modificación de todos los elementos de la motocicleta, respetando las normas de Tráfico y de este Reglamento en cuanto a los niveles sonoros y equipo de iluminación.

No se permite la modificación del chasis del vehículo. No se permite la instalación de depósitos de gasolina suplementarios. La autonomía mínima prevista debe ser de 130 Km + 10 % por seguridad.

CATEGORÍA FEMENINA

Podrán participar en cualquier categoría de las convocadas en el Campeonato puntuando para cada clase.

Se realizará una clasificación General con todas las participantes, independientemente de la categoría en la que tomen parte en la denominada Categoría Femenina.

5. MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES

Para que este Campeonato tenga validez, deberá celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad de las competiciones puntuables convocadas.

6. MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Se aplicará lo previsto en el reglamento deportivo de la RFME.

7. DE PILOTOS

Se otorgará en cada una de las Competiciones la siguiente puntuación por día de carrera, con excepción de la Prueba prólogo:

| | |
|------------------|------------------|
| 25 puntos al 1º | 10 puntos al 11º |
| 22 puntos al 2º | 9 puntos al 12º |
| 20 puntos al 3º | 8 puntos al 13º |
| 18 puntos al 4º | 7 puntos al 14º |
| 16 puntos al 5º | 6 puntos al 15º |
| 15 puntos al 6º | 5 puntos al 16º |
| 14 puntos al 7º | 4 puntos al 17º |
| 13 puntos al 8º | 3 puntos al 18º |
| 12 puntos al 9º | 2 puntos al 19º |
| 11 puntos al 10º | 1 punto al 20º |

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de subsistir el empate a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos, de subsistir el empate a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y de persistir el empate, el que haya obtenido mejor clasificación en la última etapa puntuable celebrada.

Los Trofeos y Premios de este Campeonato otorgados por la RFME, serán los siguientes:

| Categorías | 1º Clasificado/a | 2º Clasificado/a | 3º Clasificado/a |
|------------|------------------|-------------------|------------------|
| Enduro | | Medalla y Diploma | |
| Trail | | Medalla y Diploma | |
| Femenina | | Medalla y Diploma | |

8. CAMPEONATO DE CLUBES Y ESCUDERÍAS

La clasificación por Clubes y Escuderías se establecerá, de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación general por los DOS Pilotos ~~e~~ **Equipos** mejor clasificados de un mismo Club y Escudería, siendo imprescindible el que al menos participen

CINCO Clubes o Escuderías respectivamente, en cada clase de cada una de las Competiciones Puntuables mínimas establecidas.

Al Club o Escudería vencedor se le expedirá el Diploma acreditativo del Título obtenido.

9. CAMPEONATO DE MARCAS

Para la Clasificación de los Campeonatos de Marcas se sumarán los puntos de la mejor marca clasificada con Licencia RFME de Constructor, siendo imprescindible el que al menos participen DOS Marcas distintas - concursantes o no - en cada clase de cada una de las Competiciones Puntuables, siguiendo la misma tabla de puntuación que para el campeonato de pilotos en cada carrera, ignorándose las marcas que carezcan de Licencia.

Ejemplo:

- 1.- Marca "A" 25 puntos para el de Marcas.
- 2.- Marca "A" 22 puntos para el de Marcas.
- 3.- Marca sin Licencia, 0 puntos para el de Marcas.
- 4.- Marca "B" 20 puntos para el de Marcas.
- 5.- Marca sin Licencia, 0 puntos para el de Marcas.
- 6.- Marca "C" 18 puntos para el de Marcas.
- 7.- Marca "A" 16 puntos para el de Marcas.
- 8.- Marca "C" 15 puntos para el de Marcas.
- 9.- Marca "D" 14 puntos para el de Marcas.
- 10.- Marca "E" 13 puntos para el de Marcas.
- 11.- Marca "A" 12 puntos para el de Marcas.
- 12.- Marca "A" 11 puntos, etc.

A la Marca de motocicletas vencedora de cada Clase se le expedirá el Diploma acreditativo del Título obtenido.

10. CEREMONIA DE ENTREGA DE TROFEOS

El Organizador de la última prueba puntuable de cada categoría deberá prever un podio de final de Campeonato.

11. RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado), acompañando a cada reclamación un depósito de 300 €, y haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

Reclamaciones técnicas:

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 600 € para las de 2 tiempos. Si la motocicleta reconocida es conforme, la cantidad de 500 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 300 € para las 2 tiempos, será destinada al pago de los gastos ocasionados al **equipo participante** reclamado.

En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelta al reclamante.

Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por este, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por este.

En caso de reclamación técnica o si por causa del resultado de una verificación técnica, en el momento en que el Jurado notifique oficialmente por escrito el acuerdo tomado, comunicará asimismo si existe obligación de notificar al Jurado la intención de presentar recurso de apelación contra su decisión (solo en el caso en que la pieza en litigio deba ser precintada). En ese caso, se dispondrá de 30 minutos a partir del momento de la notificación oficial para poder presentar recurso de apelación, en cuyo caso se deberá entregar un depósito de 800€ y presentar en el plazo de 2 días hábiles, ante la RFME, el escrito de recurso correspondiente.

La/s pieza/s motivo de litigio será/n precintada/s según lo expresado anteriormente y enviada/s al Comité de Disciplina y Apelación. La/s pieza/s retenida/s será/n devueltas al cierre de los procedimientos de reclamación o apelación.

Reclamación sobre carburantes

Toda solicitud de control de carburante por una reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de 1.300 € efectuado al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado).

Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados.

En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 1.000 € que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación.

La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACION.

Nota: Para más información, ver Reglamento de Carburantes.

Recurso de apelación:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Deportivo de la R.F.M.E. en su artículo 119, todo concursante, piloto, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por la Dirección de Carrera, ante el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la RFME.

Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado y acompañado de un depósito de 800 €.

El derecho de recurso expira a los dos días, después de la fecha de comunicación de la resolución. En el caso de recursos de apelación sobre temas técnicos el plazo y forma de presentar el recurso será el expresado en el artículo anterior.

No se podrá efectuarse ninguna apelación, contra las decisiones de la Dirección de Carrera después de una constatación de hechos, por haber impuesto (o no), una sanción.

12. PENALIZACIONES

Las sanciones serán impuestas según el Anexo de Penalizaciones reflejado en el reglamento particular de cada prueba.